



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN N.º 63/DGINYAR/22

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022

VISTO: La Ley N° 6.246, las Leyes N° 123 y N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, su modificatorio N° 204/GCABA/22, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, las Disposiciones N° 2/GCABA/DGCCYA/21, N° 8/GCABA/DGCCYA/21, N° 9/GCABA/DGCCYA/21 y N° 20/GCABA/DGCCYA/22, los Expedientes Electrónicos N° 26520416-GCABA-DGINYAR/22 y N° 32423526-GCABA-DGCCYA/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179- 0103-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "CAFETERÍA PARQUE DE LA MEMORIA", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, su modificatorio Decreto N° 204/GCABA/22 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que la obra objeto de la presente Licitación consiste en la construcción de un edificio ubicado próximo al Pabellón de Acceso al Parque de la Memoria y en relación directa con la Av. Costanera para dotar al mencionado Parque de un espacio gastronómico con doble acceso, el cual se vinculará con el corredor Costanera Norte y Distrito Joven;

Que la presente surge en virtud de lo encomendado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural en la Comunicación Oficial N° NO-2021-37782416-GCABA-SSDHPC por la cual solicitó la intervención de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas para la elaboración y ejecución de los proyectos y la consecuente realización de las obras para la construcción del espacio gastronómico;

Que por Nota N° NO-2022-30560362-GCABA-SSOBRAS la Subsecretaría de Obras encomendó esas tareas en el marco de sus competencias a esta Dirección General de Ingeniería y Arquitectura;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y su modificatorio N° 204/GCABA/22, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que cabe destacar que son de aplicación al presente procedimiento las Disposiciones N° 2/GCABA/DGCCYA/21, N° 8/GCABA/DGCCYA/21, N° 9/GCABA/DGCCYA/21 y N° 20/GCABA/DGCCYA/22;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos, fueron elaborados por esta Dirección General de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 75/100 (\$



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

102.315.960,75.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);
Que el plazo de ejecución es de OCHO (8) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;
Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347);
Que la Dirección General de Interpretación Urbanística y la Dirección General Registro de Obras y Catastro han intervenido en el marco de sus competencias;
Que la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;
Que ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras;
Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;
Que a tales fines obra en los actuados la pertinente Solicitud del Gasto N° 7334-180-SG22 emitida a través del Sistema BAC Obras;
Que, por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, mediante el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;
Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21 y su modificatorio N° 204/GCABA/22, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;
Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).
Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 60/GCABA/21 y su modificatorio Decreto N° 204/GCABA/22,

EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DISPONE:

Artículo 1º.- Autorízase la Licitación Pública N° 10179-0103-LPU22 correspondiente a la Obra denominada "CAFETERÍA PARQUE DE LA MEMORIA" al amparo de lo establecido por el artículo 22º de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, su modificatorio N° 204/GCABA/22 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

Artículo 2º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-34709379 -GCABA-DGINYAR) y de Especificaciones Técnicas (IF-2022-31897809-GCABA-DGINYAR), sus respectivos Anexos (IF-2022-31895683-GCABA-DGINYAR, IF-2022-31896184-GCABA-DGINYAR, IF-2022-31896493-GCABA-DGINYAR, IF-2022-31896689-GCABA-DGINYAR, IF-2022-31696844-GCABA-DGINYAR, IF-2022-31697094-GCABA-DGINYAR, IF-2022-31697294-GCABA-



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DGINYAR, IF-2022-31697512-GCABA-DGINYAR, IF-2022-31697762-GCABA-DGINYAR, IF-2022-31698021-GCABA-DGINYAR, IF-2019-31105472-GCABA-SSVP, IF-2019-31106598-GCABA-SSVP) y Planos (PLANO-2022-29646115-GCABA-SSOBRAS) que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el presente procedimiento licitatorio.

Artículo 3º.- Llámase a Licitación Pública N° 10179-0103-LPU22 para el día 27 de octubre de 2022 a las 13:00 horas, para la contratación de la Obra mencionada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 75/100 (\$ 102.315.960,75.-).

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras. (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar//Default.aspx>).

Artículo 6º.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 10179-0103-LPU22 establecido por el Artículo 3º de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de quince (15) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de diez (10) días y en el portal BAC Obras.

Artículo 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal BAC Obras. Comuníquese a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Cané**